

### **Condiciones de ingreso al Cuerpo de Comando**

- Ser Oriental (Ciudadano/a natural).
- Ser soltero/a sin descendencia.
- Hasta 21 años de edad al primero de marzo del año que se pretende ingresar.
- Haber aprobado 5º o 6º año de Educación Secundaria o 6º año de UTU al primero de marzo del año que se pretende ingresar.
- Ser declarado apto en el examen Médico - Odontológico.
- Ser declarado apto en la evaluación del perfil vocacional.
- Obtener beca mediante concurso compuesto por las siguientes pruebas:
  - Historia
  - Idioma Español
  - Matemáticas
  - Educación Física

### **Condiciones de ingreso al Cuerpo de Apoyo de Servicios y Combate**

- Ser Oriental. (Ciudadano/a natural)
- Hasta 29 años de edad al primero de marzo del año que se pretende ingresar. (Decreto en proceso de aprobación oficial por parte del Poder Ejecutivo)
- Haber aprobado 4º año de Educación Secundaria al primero de marzo del año que se pretende ingresar.
- Ser declarado apto en el examen Médico - Odontológico.
- Ser declarado apto en la evaluación del perfil vocacional.
- Obtener beca mediante concurso compuesto por las siguientes pruebas:
  - Profesional de Logística
  - Idioma Español
  - Matemáticas
  - Educación Física

### **Librillo de Condiciones**

- Documento

### **Causas de no aptitud para el ingreso**

De acuerdo al Reglamento de "Condiciones de Ingreso" (Decreto del Poder Ejecutivo) el consumo de sustancias sicotrópicas no está permitido, debido a que constituye un riesgo importante en aquellos ambientes donde se manejan armas de fuego.

Con relación a los tatuajes, en el mismo reglamento se establece que se permitirán únicamente aquellos que por su tamaño y ubicación no resulten visibles.

### **Documentación necesaria para la inscripción**

- Constancia de votación (elecciones nacionales octubre/noviembre 2014 e intendencia mayo 2015).
- Certificado de Juramento de Fidelidad a Bandera.
- Certificado de estudios (Fórmula 69).
- Cédula de Identidad (y fotocopia).
- Credencial Cívica, en caso de estar inscripto en el Registro Cívico Nacional (y fotocopia).
- Certificado Esquema de Vacunación (vigente).
- Certificado de Buena Conducta Policial (para mayores de 18 años).
- Partida de Nacimiento.
- Tres fotos color tipo pasaporte (de frente).
- Certificado de Exámenes Paraclínicos
- Certificado de votación de las Elecciones Nacionales de 2014 y de la Departamental de 2015.

*Los que les correspondía votar y no lo hicieron, deberán presentar constancia de haber pagado la multa respectiva en la Corte Electoral.*